	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAIPORÉ	F02
		NIT. 800.005.349-1
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	DANE: 168001000533
		Doc. Contractuales y Contables

OFICINA GESTORA : **RECTORÍA** FECHA: 14/09/2026

MODALIDAD DE SELECCIÓN : **RÉGIMEN ESPECIAL - MANUAL DE CONTRATACIÓN < A 20 SMMLV**

1. MARCO LEGAL

Ley 715 de 2001, Decreto Reglamentario 1075 de 2015 y Manual de Contratación aprobado por parte del Consejo Directivo para la presente vigencia.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA INSTITUCIÓN ADELANTA LOS PROCESOS SAMC-IEM-001-2026 Y SAMC-IEM-002-2026 DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, QUE REQUIEREN VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS PROPONENTES, REVISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ESPECIFICACIONES, E INSPECCIÓN Y RECIBO DE LAS OBRAS. AL NO CONTAR CON PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA EN SU PLANTA DE PERSONAL, SE HACE NECESARIO CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS ESPECIALIZADOS QUE GARANTICEN LA CORRECTA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS, LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LAS OBRAS Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE SELECCIÓN OBJETIVA Y TRANSPARENCIA.

3. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INGENIERÍA, DISEÑO Y CONSULTORÍA TÉCNICA CONEXA, ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DE LABORES DE INSPECCIÓN, PERITAJE, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y TASACIÓN DE DAÑOS EN LOS PROYECTOS, BIENES O INFRAESTRUCTURA QUE REQUIERA LA ENTIDAD, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES DE LOS PROCESOS DE MENOR CUANTIA N. SAMC-IEM-001-2026 Y N. SAMC-IEM-002-2026.. .

4. CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
1	~~INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AL PROYECTO QUE TIENE COMO OBJETO "CONSTRUCCION DE MURO~~ DE CERRAMIENTO Y CONTENCIÓN; ADECUACIONES A ESPACIOS DEPORTIVOS, DEMARCACIONES A CANCHAS MULTIFUNCIONALES, PISO DE CONCRETO EN MAL ESTADO, DESAGÜES TAPADOS, GRADERÍAS AGRIETADAS, REVISIÓN SISTEMÁTICO ELÉCTRICO Y DE LUMINARIAS"	SERVICIO	1
2	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AL PROYECTO QUE TIENE COMO OBJETO "ADECUACION DE AULAS Y AREAS DE BAÑOS EN EL INSTITUTO EDUCATIVO MAIPORE SEDE C, MEDIANTE INSTALACION DE PISOS EN VINILO, RESANES, PINTURA GENERAL E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS"	SERVICIO	1

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Institución Educativa.

b) Prestar el servicio, de conformidad con los parámetros, lugar y cantidades propuestas.

c) Entregar todos los informes, según instrucciones del supervisor.

d) Presentar la factura o cuenta de cobro junto con los demás requisitos exigidos para el pago, al momento de la entrega de los bienes y/o servicios, previo visto bueno del supervisor del contrato.

e) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación los cuales hacen parte integral del contrato.

f) Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que la Institución Educativa adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

g) Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.

h) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Institución Educativa por conducto del Supervisor.

i) Las demás a que haya lugar según la normatividad.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

$ 14.000.000,00

CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE.

7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

La Institución Educativa para determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual, realizó un analisis económico, verificando precios de mercado para determinar el valor aproximado para la adquisición del bien y/o servicio requerido.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP No. :	26-00041	Fecha :	14/09/2026

Código	Fuente	Rubro Presupuestal	Valor
2.1.2.02.02.005-01-32.19	32 RECURSOS DE BALANCE - SGP EDUCACIÓN CALIDAD POR GRATUIDAD	Mantenimiento del Establecimiento Educativo 32.19	14.000.000,00

9. CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

CERTIFICADO No. :	26-00041	Fecha :	14/09/2026

CÓDIGO UNSPSC RELACIONADO	CÓDIGO CPC RELACIONADO
72101500; 72103300; 72121400; 72151100; 72151500; 72154000	545; 546, 547

10. DESCUENTOS QUE SE EFECTÚAN SEGÚN CONCEPTOS Y BASES

Se adjunta al presente la matriz de riesgos.

16. GARANTÍAS

En cuanto a garantias el Manual de Contratación establece: El ordenador de gasto si considera necesario de acuerdo con la Naturaleza y Riesgo de la contratación que va a realizar exigirá la póliza y determinará los amparos que debe constituir. Ya que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito. en los inter administrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantia (28 S.M.L.V.).El articulo 2.2.1.2.1.4.5.

Según Manual de la Modalidad de Selección de Minima Cuantía de Colombia Compra Eficiente Numeral 4°. Literal C. Establece: Las Entidades Estatales no están obligadas a exigir garantías en los Procesos de Contratación de mínima cuantía. Si la Entidad Estatal decide exigir garantías en los procesos de selección de mínima cuantía debe ser una consecuencia del Riesgo del Proceso de Contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes

El Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 establece la: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los articulos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos." Teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía este contrato estará exento de garantias. Los contratos de suscritos en cuantía inferiores a 20 (Veinte) Salarios Minimos Legales Vigentes, podrán estar exentos de la exigencia de Garantia única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca previo informe de recibo a satisfacción del bien o servicios por parte de la Entidad, expedido por el Supervisor del contrato.

Atentamente,

EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
RECTOR / ORDENADOR DEL GASTO